

**Resolución No. 001 de 2023**  
**(16 de febrero)**

Por medio del cual se estructuran e integran las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el año 2023

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, numeral 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 2, numeral 7, 4, 74 y 80 del Reglamento Interno del Consejo de Estado (Acuerdo 080 de 2019), se hace necesario estructurar las comisiones de trabajo de la Sala Plena, con el fin de continuar con las tareas oficiales que les ha sido encomendadas y así atender de manera eficiente y eficaz las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que se le atribuyen a esta Corporación.

Que al presidente del Consejo de Estado le corresponde promover los trabajos preparatorios en comisiones y que, para tal efecto, invitó a consejeros y consejeras de Estado de la Sala Plena de lo Contencioso y de la Sala de Consulta y Servicio Civil a integrar las distintas comisiones de trabajo que se estructuran con la presente resolución.

Que las comisiones de trabajo se reunirán en sesión ordinaria una vez al mes o cuando lo considere uno de sus integrantes o el presidente de esta Corporación e informarán a la Presidencia acerca del avance de las actividades y de su gestión con el propósito de articularlas.

Que cada comisión de trabajo deberá designar un secretario técnico.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Estructurar las comisiones que a continuación se enuncian con expresión del objeto de su trabajo:

**1. Normativa**

**Objeto:** hacer una evaluación integral del ordenamiento jurídico positivo y elaborar los proyectos de reforma de la Constitución Política, leyes, decretos reglamentarios y actos administrativos de carácter general, así como el estudio e interpretación de las fuentes de derecho con el objeto de identificar contradicciones, vacíos e inconvenientes y proponer modificaciones normativas.

Proponer reformas al reglamento interno de la Corporación con el propósito de actualizar, compilar, ajustar o modificar sus disposiciones.

**Integrantes:** Oswaldo Giraldo López, Roberto Augusto Serrato Valdés, Gabriel Valbuena Hernández, José Roberto Sáchica Méndez, Stella Jeannette Carvajal Basto, Milton Chaves García, Luis Alberto Álvarez Parra, María del Pilar Bahamón Falla y Édgar González López.

**Coordinador:** José Roberto Sáchica Méndez.

**Parágrafo:** para una mejor funcionalidad los miembros de la Comisión Normativa podrán conformar mesas de trabajo especializadas.

## 2. Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas

**Objeto:** formular, diseñar y coordinar la implementación de la política del Consejo de Estado en materia de ética, transparencia, rendición de cuentas y fomento de la cultura de la probidad, según los lineamientos de la Sala Plena de la Corporación y el reglamento del Consejo de Estado.

**Integrantes:** Oswaldo Giraldo López, Nicolás Yepes Corrales, Stella Jeannette Carvajal Basto y Óscar Darío Amaya Navas.

**Coordinador:** Óscar Darío Amaya Navas.

## 3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Objeto:** efectuar el estudio, planeación, diseño y ejecución del proyecto del expediente electrónico y juicio en línea para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con base en los lineamientos, directrices y orientaciones de la Sala Plena de la Corporación.

**Integrantes:** Roberto Augusto Serrato Valdés, Martín Bermúdez Muñoz, Milton Chaves García y María del Pilar Bahamón Falla.

**Coordinador:** Roberto Augusto Serrato Valdés.

## 4. Relatoría

**Objeto:** armonizar el trabajo de las Relatorías del Consejo de Estado para: (i) difundir ampliamente las providencias relevantes proferidas por la Corporación, con el fin de informar al público la labor que cumple el Consejo de Estado y garantizar la confianza en sus decisiones; (ii) preparar, compilar y organizar material de análisis y estudio para su difusión en los eventos de iniciativa de esta Corporación; (iii) proyectar y realizar eventos académicos que permitan la interacción del Consejo de Estado con otras corporaciones judiciales, entidades de la administración pública, universidades y agremiaciones profesionales, entre otras.

**Integrantes:** Hernando Sánchez Sánchez, César Palomino Cortés, Myriam Stella Gutiérrez Argüello, Wilson Ramos Girón y Rocío Araújo Oñate.

**Coordinador:** Rocío Araújo Oñate.

## 5. Calidad y Archivo

**Objeto:** actualizar, proponer, dirigir y realizar seguimiento a las medidas y procedimientos adoptados en el Modelo de Gestión de Calidad para resolver con eficiencia y eficacia los asuntos de competencia institucional, acorde con los principios constitucionales y legales en búsqueda del mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de administración de justicia.

**Integrantes:** Nubia Margoth Peña Garzón y Marta Nubia Velásquez Rico.

**Coordinador:** Marta Nubia Velásquez Rico.

## 6. Género y no discriminación

**Objeto:** promover, difundir y proteger la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer - Belém Do Pará y los Acuerdos n° PSAA08-4552 de 2008 y PSAA12-9743 de 2012 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, materiales que servirán de insumo para la Sala Plena de la Corporación para orientar las decisiones pertinentes.

**Integrantes:** Hernando Sánchez Sánchez, María Adriana Marín, Stella Jeannette Carvajal Basto, Myriam Stella Gutiérrez Argüello, Pedro Pablo Vanegas Gil y Ana María Charry Gaitán.

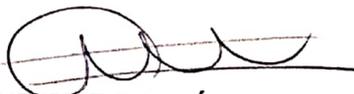
**Coordinador:** Pedro Pablo Vanegas Gil.

**Artículo 2.** El presidente y vicepresidente harán parte de cada una de las comisiones de trabajo.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### Publíquese y cúmplase

Expedida en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



**JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS**  
Presidente



**JUAN ENRIQUE BEDOÑA ESCOBAR**  
Secretario general